



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Esteban Serrano
10/12/2025

FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Armas Lasmarías
11/12/2025SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/12/2025**RESOLUCION**

Concluido el proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala: Subalterna correspondiente al Grupo/Subgrupo AP e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel nº 113, de 18 de Junio de 2025, en el Boletín Oficial de Aragón nº 122 ,de 27 de Junio de 2025, así como un extracto de la misma en el BOE nº 162, de 7 de Julio de 2025.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 29 de Octubre de 2025 (sefycu 6262117), 4 de Noviembre de 2025 (sefycu 6283581), 10 de Noviembre de 2025 (sefycu 6296903) y 14 de noviembre de 2025 (sefycu 6314617), en la que acuerda, a través de esta última elevar propuesta de creación de bolsa de empleo formada por aquellas personas aspirantes que, sin haber obtenido la plaza objeto de la presente convocatoria, hubieran superado, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición ordenándose de conformidad con lo establecido en las referidas bases y al objeto de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en aquellos puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de la plaza convocada (Conserjes) correspondientes al Grupo AP existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal funcionario, mediante la presente

RESUELVO

PRIMERO. Establecer la siguiente bolsa de empleo conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria con el fin de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en aquellos puestos de CONSERJE/ORDENANZA pertenecientes al Grupo/Subgrupo AP existentes en la presente Corporación, y que deban ser desempeñados por personal funcionario y por el siguiente orden de clasificación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total
1	San Nicolás Martínez, José Alfonso	23,17
2	Sancho Cambra, Jorge	21,40
3	Ejarque González, Miguel Ángel	21,02
4	Sancho Ortega, Carolina	20,19
5	Herráez Grifón, Francho	15,71
6	Cilveti Andueza, Julian Domingo	8,41
7	García Tena, Carlos	7,74
8	Sanz Guallar, David	7,35
9	Calvo Mendez, Miguel	7,21

SEGUNDO. La presente lista de espera tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de trabajo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

TERCERO:- El criterio seguido para la gestión de la bolsa de empleo así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de publicación de las Bases.

CUARTO.- Declarar la caducidad y/o extinción de la bolsa de empleo en la categoría de Ordenanza/Conserje aprobada por Resolución de Alcaldía DE22-2692, de fecha 12/12/2022 así como de cualquier otra existente constituida con anterioridad a la presente.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.alcaniz.es/tablondelanuncios/>) así como en su página Web Empleo Público (https://www.alcaniz.es/es/tramites/empleo-publico_)

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mi, la Secretaria

